

ACTA N° 023-2015-MPMC-J/CM SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Juanjuí, a los 22 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 6.30 pm, se reunieron en el despacho de la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ubicado en el Segundo Piso, del Jirón Miguel Grau N° 337 de esta ciudad, el **Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz**, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2015-MPMC-J/Alc su fecha 19 de octubre de 2015, y los señores Regidores Provinciales de Mariscal Cáceres, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

La sesión es presidida por el Alcalde (e), y asistida por el Secretario General Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA, quien procede a tomar lista de concurrencia conforme a lo dispuesto por el Alcalde.

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: *Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Verificándose que existe quorum reglamentario, el Alcalde Provincial, declara abierta la sesión y dispone la actuación de la agenda.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR:

El Sr. Alcalde (e), puso a consideración de los Sres. (as) regidores y regidoras el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2015, para las observaciones que hubiere lugar.

Transcurrido el tiempo necesario y no habiendo observaciones, el acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.

2.- ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO:- Informe Técnico N° 082-2015-LFC-MPMC/GPP su fecha 21 de octubre de 2015 suscrito por la CPC Lucila Fernández Cachique, (Gerente de Planeamiento y Presupuesto), solicitando al Concejo Provincial se apruebe la modificación del Presupuesto en el nivel institucional (Crédito Suplementario).

Alcalde (e): Con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria de concejo señor Secretario General, sírvase dar cuenta del punto de agenda.

Secretario General: Señor alcalde (e), el único punto de agenda corresponde al informe técnico N° 082-2015-LFC-MPMC/GPP su fecha 21 de octubre del presente año suscrito por la CPC Lucila Fernández Cachique, en condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando al Concejo Municipal la aprobación de crédito suplementario, encontrándose en este acto la Srta. Gerente para el sustento correspondiente.

Alcalde (e): Proceda a sustentar su informe técnico Srta. Gerente CPC Lucila Fernández Cachique.

CPC. Lucila Fernández Cachique: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes, buenas noches, al respecto la oficina a mi cargo ha realizado un análisis a la recaudación del rubro 08 Otros impuestos municipales con relación a lo programado en el presente año, durante el segundo semestre del 2015 (octubre-diciembre), en tal sentido, la Municipalidad ha recaudado por impuesto predial, Alcabala y al patrimonio vehicular con relación a lo programado llegando a acumular un superávit de S/. 45, 548.27, que tiene que ser incorporado como crédito suplementario tipo 002, por lo que, con fecha 05 de octubre se ha emitido el Informe N° 075-2015-LFC/MPMC/GPP con el objetivo de solicitar a la gerencia de Administración Tributaria y rentas la proyección de recaudación predial de octubre a diciembre 2015, siendo así, con fecha 14 de octubre la Gerente (e) de Administración Tributaria y Rentas, remite el informe N° 244-2015-GATR-MPMC-J donde hace llegar dicho proyecto, siendo así, es de mucha importancia informar acerca de las mayores recaudaciones, la situación del presupuesto institucional y los compromisos a ser asumidos con dichos recursos, cabe señalar como lo estipula la Ley





Secretaría General Municipal

Orgánica de Municipalidades N° 27972, las funciones específicas de la Municipalidad y el fin supremo es el pueblo (beneficio social), estos últimos meses se está asumiendo excesivos gastos operativos, montos que no han sido previsto en el Presupuesto Institucional y que están siendo atendidos con los presupuestos correspondientes.

Por lo que, señor Alcalde se debe limitar con los gastos corrientes y con el presente informe debe ser prioritario se aprobado por el Concejo Municipal para garantizar la operatividad de la institución hasta el 31 de diciembre de 2015, en consecuencia, es necesario evaluar y modificar el presupuesto a nivel institucional (crédito suplementario) por el monto de S/. 345,522.51, eso es todo señores regidores.

Alcalde (e): Señores regidores alguna intervención, para pasar a la votación correspondiente y quede en acta.

Alcalde (e): Ninguna, está claro la exposición, entonces, pasemos a la votación.

Con el Voto por UNANIMIDAD de los señores regidores: *Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Con un (01) voto en contra del señor regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra.

Alcalde (e): Señor regidor Panduro Saavedra, cuál es su sustento de su voto en contra.

Regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra: Señor Alcalde, se trata de un tema administrativo, en tal sentido, no es necesario que el Concejo previamente apruebe para la modificación del presupuesto.

CPC Lucila Fernández Cachique, manifiesta: Tiene sustento con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Art. 42°.- Incorporación de mayores fondos públicos, 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos nos previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad.

Ninguna abstención.

Y, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Mariscal Cáceres aprueba el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 274-2015-MPMC-J:

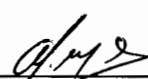
ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del presupuesto en el nivel institucional - Crédito Suplementario hasta por el monto de S/. 345, 522.51 de la Genérica 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo Segundo.- MEDIANTE, acto resolutivo el Señor Alcalde dispondrá la autorización del crédito suplementario.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a las instancias que correspondan.

No habiendo más temas que tratar en agenda, el señor Alcalde (e) levanta la sesión siendo la 9.30 pm horas.


Reg. Aristides Mejía Cercado
DNI N° 06966512.....





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

Secretaría General Municipal

[Signature]

Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
 DNI N° 0 100 29 58

[Signature]

Reg. Heberto Ruiz Saldaña
 DNI N°

[Signature]

Reg. (a) Blanca M. Linares Gonzales
 DNI N° 18 179 404

Reg. Roberto C. Panduro Saavedra
 DNI N° 00 795 4926



[Signature]

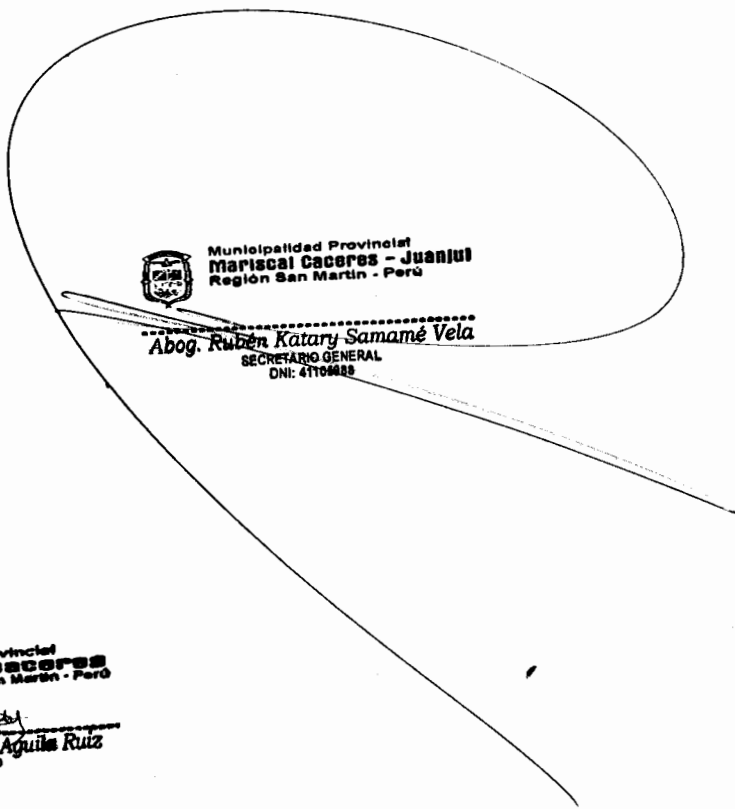
Reg. Oscar Fernández Vargas
 DNI N° 07 717 954

Reg. Pedro Torres Vasquez
 DNI N° 00 745 410



[Signature]

Reg. (a) Sheila Solano Reátegui
 DNI N° 00 96 98 74



Municipalidad Provincial
 Mariscal Cáceres - Juanjuí
 Región San Martín - Perú
 Abog. Rubén Katary Samamé Vela
 SECRETARIO GENERAL
 DNI: 41104888

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú
[Signature]
 Reg. Prof. Pascual del Aguila Rutz
 D.N.I. 00980900
 ALCALDE (S)